CONSTANCIA. Junio 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra vencido el término de publicación del edicto mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal, transcurrido entre el 24 de mayo y 14 de junio de 2022, pues la publicación solo se efectuó en la página de Registro Nacional de Emplazados, tal como lo preveía el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, aún en vigencia dentro del término de la citada publicación.
Sin pronunciamiento alguno, pasa para resolver lo pertinente.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00129-00

Vista la anterior constancia y siguiendo con el procedimiento establecido dentro del Código General del Proceso para este tipo de trámites liquidatorios, **SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** que consagra el artículo 501 del C.G.P., convocando a las partes y a su apoderado, a la audiencia que tendrá lugar el día **JULIO 18 DE 2022 A LAS 09:30 AM**, a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas el día previo a la misma, al correo electrónico del apoderado. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 106 el 21 de junio de 2022.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

VCB